IV N°017/2024

INFORME DE VERIFICACIÓN

Destinatario: Secretaria General

Referencia: Se remite documentos respaldo por desplazamiento de cronograma de obra.

Solicitud: Prórroga de Plazo de Ejecución de Obras por el término de 11 (once) días de lluvias y sus consecuencias
Expediente Electrónico (Virtu) N° 2024-12019001-005450 del 16/02/2024
Expediente Electrónico (Virtu) N° 2024-12019001-009308 del 19/03/2024
Empresa Constructora: **CARAGUATAY S.A.**

PROYECTO: **Contrato N° 11/2023 LPN N° 01/2023 "CONSTRUCCION DE 12 DEPARTAMENTOS E INFRAESTRUCTURA BASICA – PROYECTO LUQUE 2 PROGRAMA VIVIENDAS ECONOMICAS" ID 422.766.-**

Antecedentes

a) **Expediente Electrónico (Virtu) N° 2024-12019001-005450 del 16/02/2024**, por el cual el representante de la firma CARAGUATAY S.A hace entrega de los informes de lluvias emitidos por la Dirección de Meteorología e Hidrología (DINAC) correspondientes al periodo de medición del certificado N° 3 entre el 13/01/24 al 11/02/24.
b) **Registro de Precipitación diaria** (mm) Enero, año 2024 de la Dirección de Aeronáutica Civil de Meteorología e Hidrología.
c) **Registro de Precipitación diaria** (mm) Febrero, año 2024 de la Dirección de Aeronáutica Civil de Meteorología e Hidrología
d) **Copia del Libro de Obras en los días de lluvias y sus consecuencias de los meses enero y febrero 2024.**
e) **Expediente Electrónico (Virtu) N° 2024-12019001-009308 del 19/03/2024**, por el cual el representante de la firma CARAGUATAY S.A hace entrega de los informes de lluvias emitidos por la Dirección de Meteorología e Hidrología (DINAC) correspondientes al periodo de medición del certificado N° 4 entre el 12/02/24 al 12/03/24.
f) **Registro de Precipitación diaria** (mm) Febrero, año 2024 de la Dirección de Aeronáutica Civil de Meteorología e Hidrología
g) **Registro de Precipitación diaria** (mm) marzo, año 2024 de la Dirección de Aeronáutica Civil de Meteorología e Hidrología
h) **Copia del Libro de Obras en los días de lluvias y sus consecuencias de los meses febrero y marzo 2024.**
i) **Memorando DFYS 015/2024 del 22/03/2024** por el cual el Jefe de Fiscalización y Supervisión de Obras del Departamento de Fiscalización y Control de Obras Licitadas, Ing. Jorge A. López remite la solicitud de prórroga por lluvia a la Dirección de Ejecución y Control de obras Licitadas Arq. Daniel Emery, para su aprobación vía Acto Administrativo, sugiriendo 11 (once) días de prórroga del Plazo de Ejecución a la Contratista Caraguatay S.A.
j) **Copia de Contrato N° 11/2023 del 24/10/2023**

Arq. Myriam Rodríguez F.
Jefe Dpto. Control de Proyecto
Dirección de Auditoría Técnica
MUVH

Arq. MIRTHA VAN LANDEGHEM
Directora de Auditoría Técnica
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

C.P. Luis S. Hernáez Costanzo
Director General
Dirección Gral. Auditoría Interna
MUVH

k) **Copia de nota de fecha 31/10/2023, remitida a la empresa CARAGUATAY S.A** donde la DGTE comunica a la empresa la designación de los profesionales para la supervisión y fiscalización de las obras.

l) **Copia de Acta de Inicio de Obra de fecha 22/11/2023,** firmado por el Fiscal, Supervisores de Obra , el representante legal de la Empresa Caraguatay S.A. Sr. Rubén Cardozo Fariña. el Director de Ejecución y Control de Obras Licitadas Arq. Daniel Emery y la Arq. Nubia Colman Directora General Técnica.

m) **Copia de Pólizas.**

n) **Copia de Declaración Jurada Normalizada.**

o) **Convenio Modificatorio N° 01/2024 de fecha 29/01/24**

p) **BORRADOR DE CONVENIO MODIFICATORIO XX/2024**, Prórroga de los Plazos de Ejecución de Obra por 11 (once) días, por inclemencias climáticas y sus consecuencias, correspondiente al periodo del Certificado N° 03 con periodo de medición de 13/01/2024 al 11/02/2024 y el Certificado N° 4 con periodo de medición de 12/02/2024 al 12/03/2024, firmado por la Arq. Nubia Colman Directora General Técnica y el Ing. Jorge López, Jefe de Departamento de Fiscalización y Supervisión de Obras.

q) **DICTAMEN UOC N° 034/2024 del 25/03/2024, del Abg. Guillermo Narciso Pereira Meza, cuya conclusión es la siguiente:**
"Por tanto, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 2051/2003, el Decreto reglamentario 2992/2013 sus reglamentaciones y los términos del Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión, así como las argumentaciones esgrimidas por Memorando DFYS N°015/2024 de fecha 22/03/2024, éste Departamento Legal, Contrato y Garantía, considera viable el otorgamiento de la prórroga pretendida por la Contratista CARAGUATAY S.A. y el Administrador del Contrato sin más trámites y se concede prórroga de 11**(once) días**, en los términos del memorando M DFYS 015/2024".-

r) **Memorando UOC N° 083/24 de fecha 25/03/2024** del Dpto. de Contratos y Garantías - UOC con el parecer favorable del Econ. Esdras Gallagher, Director de la UOC, quien remite a la Dirección General de Auditoria Interna con dictamen UOC N° 034/2024, para su proceso y posterior remisión a Secretaria General a consideración de la Máxima Autoridad Institucional.

Desarrollo

La Dirección de Auditoría Técnica, manifiesta las disposiciones contenidas en las normativas que regulan las Contrataciones Públicas:

Art. 62 de la Ley 2051/03 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PUBLICAS: En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a sus causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tenga por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.

Arq. Myriam Rodríguez G.
Jefe Dpto. Control de Proyecto
Dirección de Auditoría Técnica
MUVH

Arq. MIRTHA VAN LANDEGHEM
Directora de Auditoría Técnica
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

C.P. Luis S. Hernáez Costanzo
Director General
Dirección Gral. Auditoría Interna
MUVH

Sobre el particular, las Condiciones Generales del Contrato, establecen cuanto sigue:
25. Inclemencias climáticas.
25.1. *En caso de inclemencias climáticas que ocasionen una suspensión de los trabajos en el sitio de obras, los plazos de ejecución de obras se prorrogaran por el plazo que la convocante considere para el otorgamiento del mismo.*

25.2. *Cuando la contratista invoque la suspensión de los trabajos en el sitio de obras a causa de inclemencias climáticas deberá comunicar a la Contratante dentro del plazo máximo de siete (7) días del mes siguiente en que se haya producido la suspensión, sin perjuicio del asiento respectivo que deba realizarse en el Libro de obra. La notificación deberá realizarse por escrito y en la misma se indicara la fecha de suspensión de los trabajos y las inclemencias acaecidas, con la documentación que pruebe fehacientemente la ocurrencia y efectos de la inclemencia climática en la ejecución del contrato.*

25.3. *Antes de los quince días del vencimiento del plazo de ejecución del contrato como máximo, la Contratante, acto administrativo de por medio deberá comunicar al Contratista la concesión o no de la prórroga del plazo de ejecución. En la misma se precisa la duración, que será igual al número de días durante los cuales se comprobó que las actividades estuvieran realmente suspendidas debido a las inclemencias climáticas.*

Conclusión

En atención a lo precedentemente expuesto y tomando como base los informes técnicos propuestos por la Dirección General Técnica y el Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones, concluimos que se reúnen todos los requisitos contractuales, para la viabilidad de la suscripción del Convenio Modificatorio.

Recomendación

Habiendo analizado todos los antecedentes mencionados, sugerimos a la Máxima Autoridad de la Institución, dictar la Resolución autorizando la suscripción del Convenio Modificatorio del Contrato N° 11/23 entre el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH) y la Empresa Constructora CARAGUATAY S.A ampliando el plazo de ejecución de las obras, ***establecido en 11 (once) días,*** por inclemencias climáticas y sus consecuencias, según Borrador de Convenio Modificatorio, propuesto por la Dirección General Técnica.

Atentamente.

Arq. Myriam Rodríguez G.
Jefe Dpto. Control de Proyecto
Dirección de Auditoría Técnica
MUVH

Arq. MIRTHA VAN LANDEGHEM
Directora de Auditoría Técnica
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

C.P. Luis S. Hernáez Costanzo
Director General
Dirección Gral. Auditoría Interna
MUVH

LSH/mv/mr

Fecha de elaboración: As 26/03/2024
Referencias
DGTE: Dirección General Técnica.
CGC: Condiciones Generales del Contrato.
UOC: Unidad Operativa de Contrataciones.
CEC: Condiciones Especiales del Contrato.